

PERGAMINO, Octubre 17 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Octubre de 1989, al considerar el Expediente: C-50-89 COOP. ELECT. SERV. PUBLICOS Y CRED. DE EL SOCORRO LTDA. ref: aprobación C. Tarifario Agosto/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE EL SOCORRO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, según cuadro tarifario obrante a fs. 1 del presente, para emitir en las facturaciones-- de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Agosto de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren -- dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2327/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE